



Asunción, 13 de octubre de 2014.-

CIRCULAR N° 06

La Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica saluda cordialmente a los Coordinadores/as Departamentales de Supervisión, Supervisores/as de Control y Apoyo Administrativo, Supervisores/as de Apoyo Técnico Pedagógico y Directores/as de instituciones educativas de gestión oficial, a fin de recordar la necesidad de garantizar la transparencia de la gestión institucional a través de la Rendición de Cuentas Públicas, en torno a las siguientes dimensiones del Proyecto Educativo Institucional: Pedagógica, Administrativa, Organizacional y Comunitaria. La misma tiene como finalidad generar además de la transparencia, condiciones de confianza y el ejercicio del control social, así como el ajuste de los proyectos y planes de acción impulsados por las instituciones educativas.

La rendición de cuentas se encuentra contemplada en la Resolución N° 15 de fecha 11 de febrero de 2014 "Por la cual se reglamenta el calendario de actividades del año lectivo 2014, para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica de todo el país". Para el efecto, la guía para la rendición de cuentas de instituciones educativas de gestión oficial figura en www.mec.gov.py.

En este marco, el informe de rendición de cuentas, deberá contener la rendición de acciones y emprendimientos realizados, conforme la propuesta de formato adjuntado a la presente Circular. Asimismo, en relación a los plazos y acciones se propone:

| Plazos | Acciones |
|--------------------------------|---|
| Primera quincena de noviembre. | Elaboración inicial y consolidación del informe de logros y dificultades, considerando las siguientes dimensiones del Proyecto Educativo Institucional: Pedagógica, Administrativa, Organizacional y Comunitaria. |
| Segunda quincena de noviembre. | Presentación de la rendición de cuentas en audiencia pública, con estudiantes, padres y madres de familia, autoridades locales y otros agentes de la comunidad educativa. |
| Primera semana de diciembre. | Remisión del informe y evidencias de la rendición de cuentas a las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo y de Apoyo Técnico Pedagógico. Las evidencias a presentar son: copias autenticadas, por el director/a de la institución educativa, de las actas de reunión, planillas de asistencia y proyectos educativos, además del organigrama, fluxograma, fotos, videos en Cd y otros que se considere pertinente. El informe deberá ser revisado y aprobado por ambas Supervisiones Educativas. |
| Desde el 9 al 12 de diciembre. | La Coordinación Departamental será la instancia responsable de entregar todos los informes y evidencias de la rendición de cuentas a la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica. |





Cabe señalar que las Coordinaciones Departamentales y las Supervisiones Educativas deberán promover que las instituciones rindan cuentas de su gestión a la comunidad educativa en audiencia pública e instancias correspondientes, como mínimo dos veces al año, especialmente al finalizar las etapas establecidas en el Calendario Escolar, en todos los ámbitos (pedagógica, administrativa, comunitaria y organizativa).

En relación a la transferencia de fondos y la rendición de cuentas de recursos financieros otorgados a las instituciones educativas del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica (gratuidad escolar, Escuela Viva II, otros), se solicita a las Coordinaciones Departamentales y a las Supervisiones Educativas monitorear la correcta utilización de dichos recursos y requerir como norma la constancia de no adeudar rendiciones de cuentas. Cabe señalar que los Directores que incumplen con la mencionada disposición serán pasibles de sanciones, conforme las disposiciones legales vigentes.

Atentamente.




María del Carmen Giménez Sivulec
Directora General



RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS

Escuela Básica N° Distrito: Departamento: Mes y Año:

| DIMENSIONES E INDICADORES | RESPONSABLES | MEDIO DE VERIFICACIÓN | VALORACIÓN CUALI-CUANTITATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS | | | ESTR. SOLU. IMPLI. |
|-------------------------------|--------------|-----------------------|--|---|---|--------------------|
| | | | LOGRADO 100%. FACTORES QUE POSIBILITARON. | MEDIANAMENTE LOGRADO (50 % Y MAS). FACTORES QUE DIFICULTARON. | NO LOGRADO (MENOS DE 50%). FACTORES QUE DIFICULTARON. | |
| a. PEDAGÓGICA* | | | | | | |
| 1..... | | | | | | |
| 2..... | | | | | | |
| b. ADMINISTRATIVO/FINANCIERA* | | | | | | |
| 1..... | | | | | | |
| 2..... | | | | | | |
| c. ORGANIZACIONAL* | | | | | | |
| 1..... | | | | | | |
| 2..... | | | | | | |
| d. COMUNITARIA* | | | | | | |
| 1..... | | | | | | |
| 2..... | | | | | | |

- Firma y aclaración de un testigo de la actividad _____
- Firma y aclaración de un miembro de la ACE _____
- Firma y Sello del Director de la Institución _____
- Firma y Sello de la Supervisión Administrativa _____ Firma y Sello de la Supervisión Pedagógica _____



OBSERVACIÓN: Los indicadores de cada dimensión podrán ser más de 2 (dos).

PEDAGÓGICA*: refiere al PEI, Proyectos Curriculares por Cielo, Proyectos Educativos aúlicos, Innovaciones pedagógicas. Se deberá puntualizar asimismo los indicadores relacionados a la cantidad de alumnos matriculados, asistencia de los estudiantes, calidad de los aprendizajes (aprobados y no aprobados por área/asignatura), acciones tendientes al mejoramiento de los aprendizajes por grado.

ADMINISTRATIVO/FINANCIERA*: refiere a los procesos administrativos en general y la utilización de los recursos financieros (aportes) recibidos, según presupuesto establecido por la institución.

ORGANIZACIONAL*: refiere a la organización institucional: ACE, EGE, CENTRO DE ESTUDIANTES, CONSEJOS DE GRADO, otros. Asimismo, sobre la infraestructura escolar, plantel administrativo y de servicios.

COMUNITARIA*: refiere a los proyectos de desarrollo local: ejemplo: artesanía, productos agrícolas, otros.